

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ingeniería Informática / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313956
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Informática
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Informática
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2017, se calificaba este criterio con una C y se pedía el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1.- "Articular un Plan de Mejora para incrementar la baja satisfacción de alumnos y egresados en los aspectos identificados en las encuestas".

En este sentido, la Universidad ha puesto en marcha un plan de mejora con tres acciones específicas: la realización de encuestas adicionales gestionadas directamente por la Facultad de Informática; la celebración de reuniones a mitad de semestre entre el coordinador del master, el vicedecano y los representantes de los estudiantes; y la celebración de reuniones breves con todos los alumnos al inicio de alguna clase.

2.- "Fomentar un sistema de recogida de información en cuanto al grado de satisfacción de egresados".

La Universidad ha puesto en marcha dos métodos de recogida de información especialmente orientados a los egresados: un grupo en la plataforma LinkedIn y un sistema interno de encuestas para egresados.

Las evidencias demuestran que se ha creado un plan de mejora, que se ha puesto en funcionamiento y que los resultados de las acciones definidas han sido analizados en los sucesivos seguimientos del título. Por tanto la valoración de este criterio pasa a B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
